

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIONFRANQUEO  
CONCERTADO**Boletín****Oficial**

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1.25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA  
todos los días no festivos

ADMINISTRACION:

Diputación Provincial

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

## Circular núm. 488

Sobre precio de salazón de atún

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en T. O. P. núm. 101060, comunica lo siguiente:

«Por disposición de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio se autoriza al Consorcio Nacional Almadrabeto para recuperar los envases de salazón, haciendo la bonificación por fábrica del valor del envase, que deberá ser devuelto en buen estado, siendo de cuenta del comerciante los acarreo de devolución de vacío hasta almacén de la Delegación del Consorcio y por cuenta de éste los gastos de devolución hasta fábrica; y a fin de evitar la especulación de estos envases, por el comercio se abonará al Consorcio Nacional Almadrabeto la indemnización que estime oportuna por los que no se le devuelvan. La repercusión en el precio neto de salazón de atún será de 0,25 pesetas por kilogramo, que habrán de rebajarse de la tarifa aprobada por la Orden de la Presidencia, fecha 13-5-42 («B. O.» del 15), en cada clase para obtener el precio al público, según preceptúa la citada Orden. Estas rebajas empezarán a aplicarse desde el día 1.º de Septiembre próximo.»

Lo que se hace público para general conocimiento. Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 11 de Septiembre de 1942.

El Gobernador,

**Juan Casas Fernández.**

## Junta Provincial de Fomento Pecuario de Guadalajara

La Junta Provincial de Fomento Pecuario, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado se celebre una exposición y concurso de ganados, coincidiendo con las ferias y fiestas de esta Capital, durante los días 14 al 18 (ambos inclusive) del próximo mes de Octubre.

Dado el indudable interés que para el desarrollo

y fomento de la ganadería en la provincia, así como de sus industrias derivadas tiene el concurso que se proyecta, espera esta Junta de los señores Alcaldes, Juntas Locales de Fomento Pecuario y de Información Avícola, así como de los Delegados Locales Sindicales, den la mayor difusión a las bases y reglamentos que a continuación se insertan, invitando a todos los ganaderos a concurrir al mismo con sus ganados.

Guadalajara 2 de Junio de 1942.

REGLAMENTO de la exposición y concurso provincial de ganado que se ha de celebrar los días 15, 16 y 17 de Octubre, organizado por la Junta Provincial de Fomento Pecuario y con la colaboración de la Dirección General de Ganadería, Excmo. Diputación Provincial, Sindicato Provincial de Ganadería, Excmo. Ayuntamiento de la Capital, Cámara Agrícola, etc.

Artículo 1.º Se celebrará el concurso los días 15, 16 y 17 de Octubre de 1942, en la Ciudad de Guadalajara.

Art. 2.º Podrán concurrir con sus ganados todos los ganaderos que tengan su ganado en producción o recria, desde hace más de un año, dentro del territorio provincial.

Art. 3.º El Jurado que ha de clasificar el ganado estará constituido por persona de garantía moral y técnica, siendo sus fallos inapelables.

Art. 4.º Los ganaderos que concurren harán la inscripción en sus respectivos Ayuntamientos, para su remisión a la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Guadalajara, antes del día 1.º de Octubre.

Art. 5.º La presentación del ganado se hará durante los días 14 y 15 de Octubre, hasta las diez horas de este último día, en el local del concurso, debiendo colocarse cada lote en el lugar que se le designe. La recepción del ganado se hará por una Comisión que, en unión del Inspector Municipal Veterinario, examinará las condiciones de sanidad.

Art. 6.º Los concursantes estarán obligados a facilitar a los miembros del Jurado cuantos datos requieran.

Art. 7.º Los gastos de transporte del ganado serán de cuenta del ganadero.

Art. 8.º Todo ganadero irá provisto de la correspondiente guía de sanidad, expedida por el Inspector Municipal Veterinario del punto de origen.



Art. 9.º El jurado podrá declarar desiertos los premios de cualquier sección pudiendo aplicarlos a otra.

Art. 10. Si algún expositor presenta alguna industria relacionada con la ganadería o agricultura, aun no estando inscrita, si a juicio del Jurado mereciere premio, podrá aplicarse cualquiera de los desiertos.

Art. 11. El reparto de los premios se efectuará el día 18 de Octubre, a las once de su mañana.

#### PRIMER GRUPO.—Ganado caballar

Sección 1.ª Caballos sementales, de raza española o cruzados con bretona o pereherón.

Premios: 1.º, 250 pesetas; 2.º, 100 pesetas.

Sección 2.ª Yeguas de vientre, de raza española o cruzadas, con o sin rastra, de menos de 12 años. Los expositores procurarán presentar certificado de cubrición.

Premios: 1.º, 300 pesetas; 2.º, 100 pesetas.

Sección 3.ª Potros y potrancas de tres años.

Premios: 1.º, 200 pesetas; 2.º, 100 pesetas.

Sección 4.ª Caballo mejor montado y enjaezado por caballero o señorita.

Premio: 50 pesetas y Diploma.

Coche con caballo mejor presentado.

Premio: 50 pesetas y Diploma.

Carro o galera tirado por mulas mejor presentado.

Premio: 100 pesetas y Diploma.

#### SEGUNDO GRUPO.—Ganado asnal

Sección 5.ª Garañones de raza catalana, recriados en la provincia, de menos de 10 años.

Premios: 1.º, 150 pesetas; 2.º, 100 pesetas.

Sección 6.ª Burras de vientre, con o sin rastra, de menos de 10 años.

Premios: 1.º, 150 pesetas; 2.º, 100 pesetas.

Sección 7.ª Pollinos o pollinas de menos de 2 años, nacidos en la provincia.

Premios: 1.º, pesetas 100; 2.º, pesetas 50.

Nota. Los ejemplares de ganado asnal justificarán, a satisfacción del Jurado, que están dedicados a la reproducción.

#### TERCER GRUPO.—Ganado bovino

Sección 8.ª Sementales de 3 a 6 años, de raza Suiza y Holandesa.

Dos premios de pesetas 250; uno para cada raza.

Sección 9.ª Vacas de raza Suiza, nacidas y criadas en la provincia, de menos de 8 años.

Un único premio de pesetas 150.

Sección 10. Vacas de raza Holandesa, nacidas y criadas en la provincia, de menos de 8 años.

Premios: 1.º, 200 pesetas; 2.º, 150; 3.º, 125; 4.º, 100, y 5.º, 50 pesetas.

Sección 11. Yunta de toros, bueyes o vacas de trabajo.

Premio único, 200 pesetas.

Nota. Las yuntas se someterán a las pruebas que el Jurado determine.

#### CUARTO GRUPO.—Ganado lanar

Sección 12. Lote de dos a cuatro moruecos de raza merina y de cuatro a seis ovejas de igual raza, de 2 a 5 años.

Premios: 1.º, 200 pesetas; 2.º, 100 pesetas.

Sección 13. Ganado manchego de zona alta; lote de tres moruecos.

Premios: 1.º, 175 pesetas; 2.º, 100 pesetas.

Sección 14. Lote de tres borregos, sin ningún diente permanente.

Premios: 1.º, 150 pesetas; 2.º, 100 pesetas.

Sección 15. Lote de seis ovejas, de 2 a 5 años, con o sin cordera.

Premios: 1.º, 150 pesetas; 2.º, 100 pesetas.

Sección 16. Lote de seis borregas, sin ningún diente permanente.

Premios: 1.º, 75 pesetas; 2.º, 50 pesetas.

Sección 17. Ganado manchego de zona baja; lote de tres moruecos con dos o más dientes permanentes.

Premios: 1.º, 75 pesetas; 2.º, 50 pesetas.

Sección 18. Lote de tres borregos, sin ningún diente permanente.

Premios: 1.º, 75 pesetas; 2.º, 50 pesetas.

Sección 19. Lote de seis ovejas, de 2 a 6 años, con o sin cordera.

Premios: 1.º, 75 pesetas; 2.º, 50 pesetas.

Sección 20. Lote de seis borregas, sin ningún diente permanente.

Premios: 1.º, 75 pesetas; 2.º, 50 pesetas.

Sección 21. Lote de seis ovejas en explotación para determinar su producción lechera y cantidad de materia grasa.

Premios: 1.º, 100 pesetas; 2.º, 50 pesetas.

#### QUINTO GRUPO.—Ganado caprino

Sección 22. Lote de tres sementales.

Premio único, 100 pesetas.

Sección 23. Lote de seis cabras del país en explotación, con o sin cabritos.

Premios: 1.º, 100 pesetas; 2.º, 75 pesetas.

#### SEXTO GRUPO.—Ganado de cerda

Sección 24. Lote de un verraco, de edad máxima de tres años, y de dos cerdas raza nacional o extranjera, aclimatadas en la provincia.

Premios: 1.º, 150 pesetas; 2.º, 100 pesetas.

#### SEPTIMO GRUPO.—Aves

Sección 25. Lote de seis gallinas y un gallo de raza Rhode-Island.

Premio único, 75 pesetas.

Sección 26. Lote de seis gallinas y un gallo de raza Leghorn.

Premio único, 75 pesetas.

Sección 27. Lote de seis gallinas y un gallo de raza Prat.

Premio único, 75 pesetas.

Sección 28. Lote de seis gallinas y un gallo de raza Castellana Negra.

Premio único, 75 pesetas.

Sección 29. Lote de seis gallinas y un gallo del país.

Premio único, 75 pesetas.

#### OCTAVO GRUPO.—Conejos

Sección 30. Pareja de conejos Gigantes de España Leonados.

Premio único, 50 pesetas.

Sección 31. Pareja de conejos Gigantes de España Blancos.

Premio único, 50 pesetas.

Sección 32. Pareja de conejos explotados por su piel.

Premio único, 75 pesetas.

#### NOVENO GRUPO.—Apicultura

Sección 33. Muestras de mieles presentadas en frascos u otros envases.

Premios: Dos trofeos.

Sección 34. Muestras de cera.

Premios: Dos trofeos.

Sección 35. Modelo de colmenas movilizadas.

Premios: 1.º, 75 pesetas; 2.º, 25 pesetas.

Sección 36. Extractores y demás accesorios utilizados en apicultura para la extracción de la miel.

Premio único, 100 pesetas y Diploma.

**DECIMO GRUPO.—Industrias lácteas (quesos)**

Sección 37. Tipo de queso de vaca elaborado en la provincia y material para su elaboración.

Premio único, 100 pesetas.

Sección 38. Tipo de queso de oveja elaborado en la provincia y material para su elaboración.

Premio único, 100 pesetas.

**UNDECIMO GRUPO.—Bibliografía**

Sección 39. Al mejor conjunto de libros de carácter ganadero, avícola, agrícola y forestal.

Premio único, 250 pesetas.

**PREMIOS PARA PASTORES**

Sección 40. Pastores de ganado lanar o cabrio y vaqueros que lleven más años al servicio de una explotación agro-pecuaria, demostrando en ella su interés y competencia.

Entre estos se distribuirá un premio de 200 pesetas.

**NOTAS ADICIONALES**

Tienen anunciado el envío de copas, trofeos y premios diversas Entidades y Corporaciones oficiales de la provincia.

El Sindicato Provincial de Ganadería tiene reservado pienso para el ganado concurrente.

Cada expositor tendrá acotado el lugar donde ha de instalar el lote o lotes que presente, limitándose esta Junta Provincial a facilitar dicho terreno y siendo por cuenta de los concursantes la preparación de su departamento.

Se ruega a los señores expositores traigan teleras. Guadalajara 9 de Septiembre de 1942.—El Presidente, José García Hernández.

**Ayuntamientos****ALUSTANTE**

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de ayer, acordó señalar para el día 28 del actual, la celebración de las siguientes subastas:

A las nueve horas, la del aprovechamiento de pastos del monte número 108 de estos propios, denominado el «Chaparral», bajo el tipo de tasación de 2.796 pesetas.

A las diez, la de pastos del monte número 109, denominado «Pinar», bajo el tipo de tasación de 1.600 pesetas.

A las once, la de 100 estéreos de leña ramaje, bajo el tipo de tasación de 100 pesetas.

A las doce, la de maderas del monte número 109, denominado «El Pinar», 100 metros cúbicos de pinos con-corteza, bajo el tipo de tasación de 15.000 pesetas.

Dichas subastas se celebrarán bajo mi presidencia efectiva o delegada, en estas Casas Consistoriales.

Los pliegos de condiciones que han de regir en dichas subastas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen.

Alustante 1 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, 1653  
Augusto P.

(Derechos de inserción 32'50 ptas.)

**TORDESILLOS**

La Comisión gestora de este Ayuntamiento, en sesión del día de hoy, acordó, por unanimidad, sacar a subasta el aprovechamiento de 100 estéreos de leña gruesa y 100 de ramaje del monte número 203 del Catálogo, denominado «Dehesa Madueña», por el precio de cuatrocientas pesetas, más el aprovecha-

miento de pastos de antedicho monte y año forestal de 1942-43, para 400 reses lanares, 20 cabrías, 20 vacunas y 45 mayores, por el precio de mil cuatrocientas cuarenta pesetas. Las subastas mencionadas tendrán lugar en estas Casas Consistoriales el día 25 de Septiembre próximo, a las diez y once horas, respectivamente, teniendo que sujetarse en ellas los licitadores a las condiciones económicas y facultativas que se hallan de manifiesto en esta Alcaldía, así como también a las demás disposiciones vigentes en esta materia.

Tordesillos 31 de Agosto de 1942.—El Alcalde en funciones, Blas López. 1654

(Derechos de inserción, 25 ptas.)

**Juzgados de 1.ª instancia e instrucción****SIGÜENZA**

Don José María Pinillos Hermosilla, Juez de instrucción del partido de Sigüenza.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Bernardino Pérez Cebrián, de 47 años, casado, natural de Milmarcos, cuyo domicilio actual se ignora, un poco cojo de la pierna derecha, con gran cicatriz en el parietal derecho y viste traje claro, boina y botas negras, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de ser reducido a prisión y práctica de otras diligencias, en el sumario que se instruye contra el mismo por hurto de una yegua, bajo el número 53 del año actual; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, intereso de la Policía judicial proceda a la busca y captura de dicho sujeto y lo ponga a disposición de este Juzgado en la Cárcel de esta Ciudad, con las seguridades convenientes.

Dado en Sigüenza a 9 de Septiembre de 1942.—José María Pinillos.—El Secretario, José G.ª Asenjo. 1647

**Central Reguladora de Adquisición de Patatas (C. R. A. P.)**

Habiendo observado que se procede muy lentamente al envío del estado-resumen de productores y sus familiares, así como los no productores de patatas que se pedía por Orden circular en el «Boletín Oficial» de la provincia número 207 de fecha 29 de Agosto último, y visto que una gran mayoría de los pueblos de la provincia faltan aún por remitir dichos datos, tan necesarios para la preparación y confección de cupos de patatas para los necesitados de este tubérculo en la misma, como para dar cumplimiento a las órdenes dimanadas del Ilmo. Sr. Comisario de Recursos, esta Presidencia Delegada, requiere, por última vez, a todos aquellos Ayuntamientos que no hayan cumplimentado todavía la citada Orden, para que inmediatamente envíen dichos estados a esta Central Reguladora de adquisición de patatas; bien entendido, que si en un plazo brevísimo no obran en estas Oficinas, se dará cuenta a la Superioridad, proponiéndose las máximas sanciones para los infractores de esta Orden.

Se advierte, además, que los pueblos que no sean cosecheros de patata temprana, no deben dejar por eso de enviar los datos que se interesan, con respecto a los productores de la cosecha tardía.

Guadalajara 14 de Septiembre de 1942.—El Presidente Delegado, Federico Fernández Kuntz. 1663

# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

PERMISOS de Circulación de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara durante el mes de Agosto de 1942, artículo 252 a) del vigente Código de la Circulación.

MOTOR		Forma		Número de asientos...		Tara		Carga máxima		Nombre y apellidos propietario		Domicilio		Servicio....	
Número de Matrícula .....	Categoría...	Día de la inscripción...	Marca	Número	Cil.	HP.	Forma	Número de asientos...	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos propietario	Domicilio	Servicio....		
2051	2. <sup>a</sup>	11	Citroen.....	142225			Bastidor: 116863	6	1000	*	Justo Sanz Doncel .....	Guadalajara, M. Medrano, 11.....	P.		
2052	3. <sup>a</sup>	31	Chévrolet...	T-3757038	4	11	Sedan.....	3	2500	3000	Juan Pastor Catalán.....	Tendilla (Guadalajara).....	P.		
2053	3. <sup>a</sup>	31	Ford.....	GU-23	6	21	Camioneta..	3	3000	3500	Diego Lacruz Solanes .....	Madrid, Primara, 23.....	P.		

Guadalajara 7 de Septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe F. Enriquez.

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara durante el mes de Agosto de 1942, artículo 252 b) del vigente Código de la Circulación.

## AUTOMOVIL

## CEDENTE

Marca	Número de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
Ford .....	GU-1994.	Herederos de Pedro Portillo.....	Galve de Sorve.....	Mateo Portillo López .....	Galve de Sorve (Guadalajara).
G. M. G. ....	GU-2040.	Maria Mayor Gil .....	Mandayona .....	Gerardo Mayor Gil.....	Mandayona (Guadalajara).
Dodge .....	PO-4730.	Casimiro Félix Alday .....	Madrid .....	Ernesto Robledillo Rodriguez .....	Alalpardo (Madrid).
Ford .....	GU-2025.	Taberné (S. L.).....	Guadalajara .....	Nicolás Ortiz Cuevas.....	Guadalajara, Carretera de Madrid, 6.
Ford .....	GU-1688.	Telesforo Aseño Arribas .....	Alcalá de Henares .....	Antonio Sánchez Fresno.....	Almendrales (Badajoz).
Citroen.....	GU-945..	Angel Fernández Alcalde .....	Tendilla .....	Paula Pérez Díaz .....	La Fuensaviñán (Guadalajara).
Fiat.....	Z-7171..	José Maria M. Aguilar .....	Molina de Aragón .....	Fábrica de Harinas «La Victoria».....	Molina de Aragón (Guadalajara).

Guadalajara 7 de Septiembre de 1942. — El Ingeniero Jefe F. Enriquez.